



## **TALLER SOBRE MODELOS DE ÉXITO EN MATERIA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO**

Actividad de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL)

19 de mayo, 2009 – Washington D.C.

### **RESUMEN DEL EVENTO: IDEAS CENTRALES Y LECCIONES APRENDIDAS**

(Versión preliminar para comentarios de los participantes hasta el [30 de junio, 2009](#))

#### **Introducción**

Este Taller fue organizado conjuntamente por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México, en el marco de la Red Interamericana para la Administración Laboral.

El Taller tuvo como objetivo específico el intercambio de información acerca de los siguientes temas:

1. Medidas adoptadas para lograr mayor efectividad, impacto y cobertura de la inspección del trabajo;
2. Acciones para propiciar el cumplimiento de la normatividad y mejorar la condiciones de los trabajadores; y
3. Estrategias para optimizar la vigilancia y supervisión en inspección del trabajo, así como para combatir la corrupción.

A continuación se presentan las principales ideas que surgieron de las presentaciones y los espacios de diálogo durante los tres paneles del evento y en la sesión de consideraciones finales.

Toda la información sobre el Taller, incluyendo presentaciones y grabaciones de audio está disponible en el website de la RIAL dentro de: [www.sedi.oas.org/ddse/rial](http://www.sedi.oas.org/ddse/rial)

#### **Panel 1 – Medidas adoptadas para lograr mayor efectividad, impacto y cobertura de la inspección del trabajo.**

- Se reconoció que el impacto y la cobertura de la inspección de trabajo depende de múltiples aspectos que tienen que ver con la legislación laboral, la política de recursos humanos y servicio civil, y la operación y el funcionamiento de los propios Ministerios de Trabajo.
- La cobertura geográfica de la inspección depende de la cobertura territorial de los Ministerios de Trabajo. Se ha visto que los inspectores que visitan zonas donde no hay mayor presencia del Ministerio tienen poca posibilidad de influir en el cumplimiento de la legislación.

- Para lograr mayor cobertura es muy importante lograr alianzas con otras entidades publicas que faciliten compartir oficinas e infraestructura (como con los Ministerios de Desarrollo Social o Salud), también establecer alianzas con municipios y autoridades locales. Sin embargo, este aspecto de las alianzas intersectoriales es todavía un gran reto.
- La profesionalización de los inspectores sigue siendo una necesidad y una preocupación central. Los inspectores deben ser profesionales calificados y contar con estabilidad laboral, lo que en varios de nuestros países no se está cumpliendo. La profesionalización y estabilidad de los inspectores depende de las normas de servicio civil y carrera administrativa; lo que debe complementarse con su permanente capacitación y actualización. La legislación laboral es una de las más dinámicas, lo que puede producir que se generen incumplimientos por desconocimiento de nuevas disposiciones legales o por la aparición de nuevas formas de fraude. Los inspectores deben estar al tanto de este tipo situaciones y tener la capacidad de enfrentarlas.
- La profesionalización de inspectores debe tener en cuenta que el inspector tiene tres roles: es servidor público, es autoridad y es experto en la materia.
- La definición sobre el número 'ideal' de inspectores es un tema de amplio debate (como proporción a PEA, o Población Ocupada, número de empresas, etc), la recomendación de OIT es definirla con ratios que combinen número de trabajadores y número de empresas. En todo caso, más que en el número de inspectores, la discusión debe centrarse en métodos de trabajo que produzcan mayor efectividad e impacto. Este es un tema que se vincula más con la gestión que con la disponibilidad de recursos.
- Las visitas a los lugares de trabajo son el componente central de la inspección. La buena demarcación territorial y planificación de estas visitas es fundamental y suple en buena medida la falta de recursos.
- La inspección debe dar prioridad a las industrias, empresas y sectores donde se registre un mayor número de infracciones a la legislación, quejas o accidentes, para ello es importante contar con un diagnóstico o registro que recoja estos incumplimientos. Se resalta en este sentido la experiencia de OSHA sobre Enfoque en Sitios Específicos (SST) o Programa Mejorado de Vigilancia (EEP).
- Los inspectores deben contar con los insumos necesarios y adecuados para hacer su trabajo, y hacer uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs) en materia de computadores portátiles, sistemas de registro, etc. También deben contar con los equipos de protección personal adecuados.
- Se destacó la informalidad y el subregistro como problemas centrales en materia de incumplimiento de la legislación laboral. El MT de Perú presentó su Programa Reto (Registro de Trabajadores Obligatorio) cuyos objetivos son regularizar la situación de los trabajadores no registrados, concientizar a la sociedad sobre la problemática del trabajo no registrado y verificar condiciones de trabajo.
- El Salvador compartió los esfuerzos recientes para ampliar el número de inspectores y su profesionalización.

**Panel 2 – Acciones para propiciar el cumplimiento de la normatividad y mejorar las condiciones de los trabajadores.**

- Garantizar el cumplimiento de la legislación requiere combinar la inspección preventiva e inspección reactiva (o clásica, referida a la aplicación de sanciones). Dentro de la labor preventiva se vieron experiencias valiosas, que son promovidas por los Ministerios de Trabajo, son voluntarias y se desarrollan en colaboración entre empleadores y trabajadores como : Los Acuerdos de Mejora de Cumplimiento de Colombia, el Modelo de Intervención de Canadá (y algunas experiencias provinciales de ese país) o el Programa de Autogestión en SSO de México.
- Balancear inspección formativa y la inspección sancionadora. Inspección parece avanzar a un enfoque más contundente de formación, pero no debe abandonar nunca su poder de sanción.
- Inspección debe combinar acciones preventivas, correctivas y sancionatorias, al respecto se conoció la experiencia del Ministerio de la Protección Social de Colombia que está fortaleciendo su sistema de inspección preventiva.
- La prevención significa: actuar antes de que ocurran los problemas, focalizar la inspección hacia áreas críticas, persuadir y asesorar para que se cumpla la Ley, e inducir acciones que mejoren la competitividad. El enfoque preventivo, no obstante, no debe dejar de atender con toda oportunidad, casos de peligro inminente.
- Se reconoció que los lugares de trabajo sanos y productivos son una responsabilidad tripartita.
- Las organizaciones de empleadores y trabajadores tienen un rol fundamental que cumplir en el cumplimiento de la legislación, así como en la definición de acciones y políticas a través de los órganos y Comisiones tripartitas a nivel nacional. Así lo reconocieron las presentaciones de COSATE y CEATAL en el evento.
- Asimismo, se reconoció la importancia de la participación de los sectores productivos para tratar los problemas de la inspección, mediante las instancias de diálogo. Los trabajadores y sus organizaciones pueden y deben denunciar los incumplimientos de la normativa. Por su parte, las organizaciones de empleadores pueden ayudar a la administración denunciando a las empresas que por incumplir las normas incurren en competencia desleal. Se reconoció que deben fortalecerse los sistemas de denuncia.

**Panel 3 – Estrategias para optimizar la vigilancia y supervisión en inspección del trabajo, así como combatir la corrupción**

- Se presentaron las experiencias de Argentina y República Dominicana como ejemplos de estrategias para optimizar la vigilancia y dar seguimiento a las inspecciones.
- En ambos casos se cuenta con mecanismos de retroalimentación y de fiscalización al fiscalizador, como parte de la estrategia para evitar posibles desvíos y corrupción en las labores de inspección. Se destacan las actividades de planificación, que incluyen la elaboración de estudios sobre

actividades a fiscalizar y el análisis de los resultados en inspección, que luego retroalimentan las labores de planificación, formando un círculo virtuoso.

- El Plan Nacional de Regularización del Trabajo de Argentina, tiene dentro de sus objetivos regularizar a los trabajadores no registrados y erradicar la evasión de aportes y contribuciones. En este Plan participan diversas áreas que supervisan la totalidad de la inspección.
- El Sistema Integrado de Trabajo (SIT) de República Dominicana es un sistema electrónico de manejo de casos que permite llevar un registro de las inspecciones de trabajo y enlaza las actividades del Departamento de Inspección con otros departamentos. Este Sistema está completo en un noventa por ciento y hasta el momento ha mostrado valiosos resultados.

### **Consideraciones Finales sobre retos de la inspección del trabajo en el entorno económico actual**

- Se subrayó que ante la crisis económica actual y la creciente falta de empleo, la vigilancia del cumplimiento de la ley laboral cobra particular relevancia. La tarea inspectiva debe dar prioridad a los aspectos que pudieran implicar que se pretenda abatir costos poniendo en riesgo la vida de los trabajadores o vulnerando sus derechos.
- México presentó sus líneas estratégicas en la inspección del trabajo mediante la capacitación de los inspectores; el fortalecimiento de la constatación de hechos y verificación de documentos; la selección de empresas a inspeccionar a partir de quejas, demandas y estadísticas de accidentes y enfermedades ocupacionales; y el fomento de mejoras concretas de las condiciones de los trabajadores que van más allá de la sanción. Compartió que este enfoque ha permitido aumentar considerablemente el número de inspecciones en áreas como las minas de carbón del país, el pago de prestaciones, las condiciones de grupos vulnerables como los jornaleros agrícolas y el trabajo infantil, entre otros. Las estrategias demostraron su efectividad también para verificar la aplicación de las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades mexicanas para garantizar la seguridad y salud en los centros de trabajo con motivo de la epidemia por el virus A (H1N1).
- Se señaló la importancia de vigilar a las empresas terciarizadoras que en algunos de nuestros países por ley son solidariamente responsables de cumplir con las obligaciones. CEATAL advirtió respecto a distinguir las terciarizadoras que cumplen con la legislación de las que no lo hacen.
- Finalmente, se subrayó la necesidad de ser sensibles a las asimetrías entre las empresas grandes de las MIPyMES.